



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-239-ESPE-a-1

CRNL. G.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe Nro. DCCO-2022-011 de fecha 6 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Gerencia de Sistemas, promoción XIX; precisando que, "(...) los profesionales considerados son docentes titulares del citado Departamento, que cumplen con lo establecido en lineamientos, reglamentos y estatuto de la universidad. (...)". Recomienda, se realicen las gestiones pertinentes ante los órganos que corresponda, para la designación de Coordinador de la citada Maestría;

Que, con informe Nro. CPOS-2022-062 de fecha 8 de septiembre de 2022, referente al estado de la Maestría en Gerencia de Sistemas; el Director del Centro de Posgrados, Encargado, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) 1. La Maestría en Gerencia de Sistemas, promoción XIX se encuentra pendiente de gestionar procesos académicos, administrativos y financieros referentes a culminar el proceso de titulación de los señores maestrantes; así como, la gestión de pago de obligaciones por servicios profesionales de docentes que han participado en la mencionada maestría."; por lo que, recomienda: "1. Efectuar la designación del Coordinador del programa de Maestría en Gerencia de Sistemas, promoción XIX con la finalidad de culminar todos los procesos académicos, administrativos y financieros que permita realizar el cierre de la maestría. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2022-4812-M de fecha 19 de octubre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Gerencia de Sistemas, promoción XIX, a fin de que se disponga a quien corresponda, continuar con el trámite reglamentario para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado; a tal efecto, indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4878-M de fecha 19 de octubre de 2022, el Vicerrector de Docencia, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se ejecute el proceso reglamentario que corresponda, para la designación mediante Orden de Rectorado, de nuevo Coordinador de la Maestría en Gerencia de Sistemas; a tal propósito, detalla la terna de profesionales postulados al cargo, al tiempo de indicar que, remite la documentación pertinente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-2801-M de fecha 21 de octubre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la elaboración de la matriz de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados al cargo de Coordinador de la Maestría en Gerencia de Sistemas;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4546-M de fecha 25 de octubre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido de revisión de requisitos para la designación de Coordinador de la Maestría en Gerencia de sistemas, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la matriz solicitada;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-2834-M de fecha 26 de octubre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, con base en el Art. 47, literal r, de la Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, Subrogante, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador de la Maestría en Gerencia de Sistemas; para lo cual señala la terna de docentes postulados al cargo e indica que anexa documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1931-M de fecha 28 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en referencia al proceso para la designación de Coordinador de la Maestría en Gerencia de Sistemas; con base

en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que adjunta documentos habilitantes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Geovanni Ninahualpa Quiña, Magíster; Coordinador de la Maestría en Gerencia de Sistemas, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-108-ESPE-a-1, de fecha 5 de junio de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinador y Coordinadora de la Maestría en Gerencia de Sistemas, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de noviembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

